

**ASESORIA JURIDICA
INT. 0040**

REF.: Inscripción de abogado Don Francisco Rodríguez Pulgar en el Registro de Jueces Arbitros.

RESOLUCION EXENTA N° 608 /

SANTIAGO, 05 ABR 2012

VISTOS:

- 1) La presentación efectuada por el abogado Don Francisco Rodríguez Pulgar de fecha 29 de Febrero de 2012, solicitando su inscripción en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera y segunda instancia, con vigencia en la Región Metropolitana.
- 2) La documentación acompañada por el profesional individualizado anteriormente, la cual cumple con las exigencias establecidas en la legislación vigente sobre la materia;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.281, lo establecido en el D. S. N° 120 del año 1995 y en el D.S. N° 397 del año 1976, en el D.S. N° 46 de 2010, todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° Acéptase la inscripción del abogado Don Francisco Rodríguez Pulgar en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera y segunda instancia.

2° La presente inscripción tendrá vigencia en la Región Metropolitana.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**


MRC/yam.

TRANSCRIBIR A:

- ◆ Sr. Francisco Rodríguez Pulgar
Agustinas N° 10022, Of. 225, Santiago.
- ◆ Seremi de V. y U. Región Metropolitana.
- ◆ División Jurídica MINVU.
- ◆ Asesoría Jurídica.
- ◆ Archivo.